



RAWSON, 22 ENE 2009

VISTO:

El Expediente N° 1917-ME-06 y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo recayó la Resolución ME N° 583-07, por la que se aprobó el Diseño Curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Logística, para las cohortes 2006 y 2007, presentado por el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 CeRET-Chubut, de Comodoro Rivadavia;

Que a fojas 163, la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, solicita ampliar los términos de la Resolución ME N° 583-07, acreditando una nueva cohorte que dio apertura en el año 2008, en Comodoro Rivadavia y en la Sede de Trelew;

Que se adopta para el presente trámite, el Diseño Curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Logística, aprobado por Resolución ME N° 583-07, para las cohortes 2006 y 2007, en el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 CeRET-Chubut, para Comodoro Rivadavia, y en la Sede de Trelew;

Que a fojas 161, la Directora General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, avala la continuidad del trámite;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación, resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

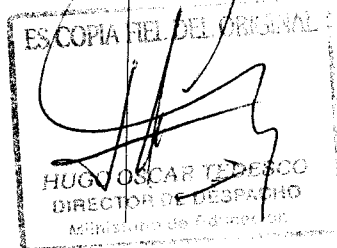
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR la implementación del Diseño Curricular de la carrera: Tecnicatura Superior en Logística, aprobado por Resolución ME N° 583-07 para la cohorte 2008, en el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 CeRET-Chubut, para Comodoro Rivadavia, y en la Sede de Trelew.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 CeRET-Chubut, sita en Avenida Libertador N° 560 B° General Mosconi, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, código postal (9005), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME N° 30



Lic. C. FERNANDO MENCHI
Subsecretario de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut